



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00685575- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00685575- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de María José Caraballo, D.N.I 27.091.102, para desempeñarse en Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación bajo la modalidad Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 y 19 inc. b) de la Ord. 5/12 HCS.

Que el presente contrato será atendido con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2025-69-UNC-ALT#FCC, cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con María José Caraballo, D.N.I 27.091.102, para desempeñarse en Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, que como ANEXO G forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea imputada a recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional con noticia a Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

